

RESOLUCION
Nº 248/94

EXPEDIENTE Nº 286/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM.272

Buenos Aires,  de marzo de 1994.

Visto lo expuesto a fs. 340 por la
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial
decretado por las resoluciones Nros. 478/93, 480/93,
521/93, 585/93 y 679/93 para el Juzgado Nacional de Pri-
mera Instancia en lo Civil Nº 70 de la Capital Federal,
habilitándolo a partir del día 21 de marzo de 1994 en el
inmueble de Maipú 92, 7º piso, de esta Capital.-

Regístrese, hágase saber, dése a pu-
blicidad y resérvese.-


JULIO B. NAZARENO